



VISTO: el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (Res. CS. 081/18); Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2023-2026 (Res CS 152/22); la Ordenanza 082/16; y,

CONSIDERANDO:

QUE la ORDENANZA CS N° 082/16 prevé la implementación de mecanismos necesarios para el seguimiento de ACyT a través de la carga de los indicadores asociados y la presentación de informes de avance.

QUE es necesario Incentivar, registrar, clasificar y valorizar la producción científico tecnológica de los grupos de investigación que se desarrollan en la UNaM e indirectamente mejorar los indicadores de producción.

QUE atentos a esto la Comisión Asesora de CyT recomienda crear el programa "Valorización de la producción científico-tecnológica de grupos de I+D que desarrollan sus actividades en la UNaM" con los objetivos y alcances que figuran en el ANEXO.

QUE no existen objeciones que formular y es necesario dar amplia difusión a la convocatoria.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

DISPONE:

ARTICULO 1° - CREAR el programa "Valorización de la producción científico-tecnológica de grupos de I+D que desarrollan sus actividades en la UNaM" con los objetivos y alcances que figuran en el **ANEXO I** de la presente Disposición.



ARTICULO 2° - ESTABLECER que anualmente la SGCyT, a través de la Comisión Asesora de CyT, establecerá los mecanismos de participación del programa y los fondos asignados al mismo.

ARTICULO 3° - ENCOMENDAR a la SGCyT y a la Comisión Asesora de CyT en forma conjunta con las áreas pertinentes la implementación del presente programa.

ARTICULO 4° - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.

ANEXO I – Disposición SGCyT N° 9/2026

PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2023-2026 (Res CS 152/22)

Valorización de la producción científico-tecnológica UNaM

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con las áreas y secretarías de ciencia y tecnología de las Unidades Académicas acuerdan crear el Programa “**Valorización de la producción científico-tecnológica de grupos de I+D que desarrollan sus actividades en la UNaM**” de acuerdo a los lineamientos generales que se estipulan en este instrumento.

OBJETIVO

Incentivar, registrar, clasificar y valorizar la producción científico tecnológica de los grupos de investigación que se desarrollan en la UNaM e indirectamente mejorar los indicadores de producción.

DESTINATARIOS

Los destinatarios del programa serán los grupos de investigación que realizan ACyT certificadas posee una unidad ejecutora conformada de manera oficial.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Anualmente la SGCyT, a través de la Comisión Asesora de CyT, establecerá los mecanismos de participación del programa y los fondos asignados al mismo. La presentación se realizará íntegramente a través del SASPI vinculando los indicadores cargados en Autoarchivo y los informes presentados.

INDICADORES RELEVANTES

Los indicadores relevables están clasificados de acuerdo a la terminología del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), y comprenden diferentes tipos indicadores de resultados (al pie se detallan en la tabla). Se tendrá especial atención en la cumplimentación de la Ordenanza 021/21 que refiere a normas de Filiación en la UNaM.

a) Producción científica: incluye libros, capítulos de libros, artículos, documentos de conferencia (trabajos presentados en congresos, conferencias, etc.), en su versión textual *aceptada, publicada y/o actualizada* (cuyos metadatos deberán incluir la fuente de financiación de manera explícita y la filiación de los autores según Ordenanza 021-2021) que se cargan a través del SASPI en la solapa “Indicadores/Autoarchivo” y posteriormente son curados y enviados a RIDUNaM. En el caso de indicadores procedentes de otros repositorios la forma de asociarlos dentro del SASPI es a través del enlace “handle” o del identificador “DOI”.

b) Producción tecnológica: incluye acuerdos o convenios con terceros, instrumentos de propiedad intelectual, talleres o actividades realizadas con la comunidad, servicios tecnológicos sociales, entre otros. Estos documentos también pueden ser subidos a través del SASPI en la solapa “Indicadores/Autoarchivo”. Sin embargo, posteriormente será necesario que las áreas de vinculación tecnológica den cuenta de ellos y de los avances logrados al respecto.

c) Formación de RRHH: se contempla la formación en pregrado, grado y posgrado a través de la participación de becarios, estudiantes y graduados en los proyectos. Para ello deberán estar formalmente incorporados al proyecto (esto se realiza a través del SASPI en la solapa “solicitudes”).

Además se contempla el producto de la formación expresado en formato de informes (becas, pasantías, prácticas y/o adscripción), trabajo final de graduación (grado o especialidad) o tesis (doctoral, maestría). En estos casos deberán subir estos documentos a través del SASPI en la solapa “Indicadores/Autoarchivo”.

d) Comunicación pública de la ciencia: incluye divulgación mediante audiovisuales, podcast, semana de la ciencia, etc. La producción escrita se autoarchiva como producción textual. Los vídeos o audios se autoarchivan a través del SASPI o se coloca en el documento adjunto al informe indicando el link a YouTube o plataforma utilizada para difundir (radio y televisión). Toda la producción podrá usarse para ampliar la difusión a través de los medios audiovisuales propios de la **UNaM**, siendo necesaria la intervención de las áreas sustantivas para validar esta producción.

f) Producción artística: se considera la producción sonora, musical, audiovisual, literaria, visual o corporal, así como otro tipo de producción artística sin tipificar. Se autoarchivan a través del SASPI o se coloca en el documento adjunto al informe indicando el link a YouTube o subiéndose en un drive institucional que se informa en el adjunto mencionado. Toda la producción podrá usarse para ampliar la difusión a través de los medios audiovisuales propios de la **UNaM**, siendo necesaria la intervención de las áreas sustantivas para validar esta producción.

g) Otras producciones: actividades no incluidas (podrán mencionarse en el documento adjunto para ser valoradas si corresponde).

VALORIZACIÓN DE LOS INDICADORES INFORMADOS

En la tabla adjunta se detallan la información que se necesita referenciar y las condiciones de la misma para cada indicador.

Tipo de indicador	Certificación	Producto	Puntaje
Productos científicos (1)	Autoarchivo SASPI o handle RIDUNaM	Libro	4
		Catálogo - Libro de resúmenes (compilador)	3
		Capítulo de libro	3
		Artículo en revista indexada	4
		Artículo en revista no indexada	1
		Resumen de evento publicado	2
		Póster	2
		Comunicaciones orales (resumen)	2
		Documento de trabajo	1
Productos Tecnológicos (2, 3)	SASPI VT	STS	1
	Autoarchivo al SASPI e informe área responsable	Pedido de análisis de patente (informe de patente)	3
		Convenios de VT (know how) con informe de estado de avance.	3
		Taller tecnológico	2
		Productos socio-tecnológicos y comunitario	3
	Reporte INPI	Patente	4
		Modelos de utilidad	3
		Modelos y diseños industriales	3
		Marcas	2
		Indicaciones geográficas y denominaciones de origen	4
		Derechos de obtentor de variedades vegetales	4
		Derechos de autor de software	4
	Reporte CIT	EBC (Emprendimiento Basado en el Conocimiento, Res. 093/23)	4
Formación de RRHH (1, 4)	Reporte del SASPI	Beca posgrado	4
		Beca grado (CIN - EICyT, becas de UA, etc.)	2
		Adscripto estudiante grado	1
		Adscripto estudiante posgrado	2
		Pasantías de estudiantes y graduados en el proyecto	1
	Autoarchivo SASPI o handle RIDUNaM	Tesis de doctorado	4
		Tesis de maestría	3
		Trabajo final especialidad	2
		Trabajo final de grado	1

	Cita en el informe	Movilidades o estancias externas en el marco de una ACyT	1
		Distinciones y premios enmarcados en una ACyT	1
Comunicación de la ciencia y la cultura (5)	Reporte CyT	Semana de la ciencia	1
	YouTube/drive - Reporte area sustantiva	Podcast	1
		Informe audiovisual	2
Reporte CyT y SEU	Talleres con la comunidad/estudiantes	2	
Producción Artística y Diseño (5)	YouTube/drive - Reporte area sustantiva	Producción artística sonora o musical	2
		Producción artística visual o multimedial	2
		Producción artística teatral o corporal	2
		Producción artística literaria (Crítica / Ensayo)	2
		Gestión cultural enmarcada en una ACyT	1
		Otro tipo de producción artística en el marco de una ACyT	1

Notas: en el pedido se deberá asociar el indicador cargado según las siguientes aclaraciones

- (1) Los archivos correspondientes a estos indicadores deberá estar cargados al SASPI a través de AUTOARCHIVO. Si ya estuviesen curados se deberá adjuntar la referencia al "handle" a través de la cuales se identifican en el RiDUNaM.
- (2) Los archivos correspondientes a estos indicadores deberá estar cargados al SASPI a través de AUTOARCHIVO y validados por las áreas de vinculación tecnológica respecto a los avances alcanzados.
- (3) La producción en propiedad intelectual será necesario la carga y reporte del INPI, de la cual es responsable el área de vinculación tecnológica.
- (4) Los RRHH deben estar vinculados al programa/laboratorio
- (5) La comunicación de la ciencia y la producción artística requiere certificación de las áreas sustantivas. Incluye producción científica, en artes y desarrollo tecnológicos.

EVALUACIÓN

Para la evaluación de los indicadores reportados se asignará la puntuación que figura en la tabla anexa. Anualmente la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología establecerá el valor de la unidad equivalente en pesos de acuerdo al presupuesto vigente y el monto anual destinado a esta finalidad. La puntuación alcanzada por cada programa/laboratorio será totalizada en una sumatoria y se transformará en financiamiento a través de las unidades equivalentes. Los Directores de programas o laboratorios dispondrán de plazo anual correspondiente a la ejecución presupuestaria anual para hacer uso del subsidio.

Hoja de firmas